

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****63****LOS MOLINOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 y habida cuenta que el Pleno, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2025, adoptó acuerdo inicial de modificación de bases de ejecución del presupuesto para 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, y en virtud del artículo 169 del R. D. 2/2004, por el que se aprueba el TRLRHL se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:**GASTOS**

1.- Gastos de Personal:	3.003.268,89 €
2.- Gastos en bienes corr. y ser.:	2.235.572,41 €
3.- Gastos financieros:	3.000,00 €
4.- Transferencias corrientes:	193.094,93 €
6.- Inversiones reales:	2.646.569,81 €
7.- Transferencias de capital:	0,00 €
8.- Activos financieros:	18.000,00 €
9.- Pasivos financieros:	0,00 €
TOTAL	8.099.506,04 €

INGRESOS

1.- Impuestos directos:	2.575.600,00 €
2.- Impuestos indirectos:	125.000,00 €
3.- Tasas y otros ingresos:	1.003.154,02 €
4.- Transferencias corrientes:	1.744.348,20 €
5.- Ingresos patrimoniales:	43.000,00 €
6.- Enajenación de inver. reales:	0,00 €
7.- Transferencias de capital:	2.590.403,82 €
8.- Activos financieros:	18.000,00 €
9.- Pasivos financieros:	0,00 €
TOTAL	8.099.506,04 €

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los Molinos, a 10 de julio de 2025.—El alcalde, Antonio Coello Gómez-Rey.

(03/11.466/25)

